

**Asamblea General**

Distr. general
10 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 134 de la lista preliminar*

Planificación de los programas**Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017****Segunda parte: plan por programas bienal****Programa 15****Desarrollo económico y social en África****Índice**

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Política macroeconómica	5
Subprograma 2. Integración regional y comercio	7
Subprograma 3. Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África	9
Subprograma 4. Estadística	11
Subprograma 5. Desarrollo de la capacidad	13
Subprograma 6. El género y las mujeres en el desarrollo	15
Subprograma 7. Actividades subregionales de desarrollo	16
Subprograma 8. Planificación y administración del desarrollo	23
Subprograma 9. Política de desarrollo social	25
Mandatos legislativos	27

* A/69/50.



Orientación general

15.1 El objetivo general del programa es promover el desarrollo económico y social inclusivo y sostenible con el fin de acelerar la transformación estructural de África, en consonancia con las prioridades y la visión enunciadas en el Programa de la Unión Africana para 2063, el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 (en la forma aprobada por la Asamblea General) y los documentos finales adoptados por otras importantes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales celebrados desde 1992.

15.2 El mandato del programa procede de la resolución 671A (XXV) del Consejo Económico y Social, por la que el Consejo estableció la Comisión Económica para África (CEPA). El mandato se ha concretado en varias resoluciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como mediante la propia Comisión. Otros mandatos dimanaban de la Unión Africana y de los documentos finales y las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres mundiales, en particular, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 y la resolución [67/226](#) sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Las decisiones adoptadas en el 46º período de sesiones de la Comisión, celebrado en Abidján en marzo de 2013, y en el 20º período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, que tuvo lugar en Addis Abeba en enero de 2013, constituyeron la base del presente plan por programas bienal. En marzo de 2013, la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de la CEPA aprobó la resolución 908 (XLVI), en la que hizo suya una nueva visión y orientación estratégica de la Comisión que incluía un objetivo, nuevas prioridades para los programas y una estructura organizativa.

15.3 Muchas economías africanas han ido creciendo de manera constante durante el último decenio y han logrado progresos notables en la promoción del desarrollo económico y social, en particular, progresos en la consecución de algunos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015. Este ritmo de crecimiento continuó en 2013, año en que el producto bruto interno aumentó en promedio un 5%, un porcentaje muy por encima del promedio mundial, lo que ha hecho que el continente se convirtiera en una de las regiones de crecimiento más rápido del mundo.

15.4 El actual crecimiento económico de África no es enteramente positivo ya que, en general, no está acompañado de la transformación estructural y la diversificación que son tan necesarias, y con frecuencia no se traduce en un desarrollo humano equitativo ni en una mejora del nivel de vida de la mayoría de la población. Si bien muchos países de África se están haciendo más ricos, hay grandes sectores de la sociedad que están quedando rezagados. Tras un decenio de fuerte crecimiento, casi el 50% de los africanos siguen viviendo en la pobreza. Las desigualdades en la distribución de la riqueza son cada vez más visibles. La pauta y calidad actuales del crecimiento son insostenibles y podrían socavar las posibilidades del continente de lograr la transformación y el desarrollo sostenible, ya que dejan a demasiadas personas viviendo en la pobreza y a un número demasiado grande de niños hambrientos y de jóvenes sin empleo. La desigualdad en el acceso a la atención médica, la educación, el abastecimiento de agua, el saneamiento y otras

infraestructuras está fomentando mayores desigualdades. Las pequeñas explotaciones agrícolas no han formado parte del aumento del crecimiento, por lo que las poblaciones rurales han quedado atrapadas en una situación de pobreza y vulnerabilidad. La profundidad, persistencia y duración de las desigualdades que afectan a África tienen consecuencias económicas, sociales y políticas. Estas desigualdades debilitan los lazos de confianza y solidaridad que mantienen unida a la sociedad. A la larga, terminarán socavando el crecimiento económico, la productividad y el desarrollo de los mercados. También debilitan la confianza en los gobiernos y las instituciones y crean las condiciones necesarias para que se generen conflictos abiertos y disturbios sociales, como lo ha demostrado la experiencia reciente de algunos países africanos.

15.5 El mensaje fundamental es que el crecimiento económico por sí solo no es suficiente. Debe ir acompañada de políticas deliberadas y proactivas encaminadas a reducir las desigualdades y promover la inclusión. Por lo tanto, el principal reto en materia de políticas de desarrollo que deben enfrentar los países africanos como prioridad de carácter urgente es poder mantener estas tendencias positivas y lograr un crecimiento y desarrollo inclusivos. Para alcanzar este objetivo, es necesario además abordar varios retos y limitaciones conexos, como por ejemplo lograr un mayor crecimiento sostenido y equitativo, invertir en el desarrollo humano, incluida la educación, la atención médica, la infraestructura y la creación de empleo, fomentar la agricultura y la seguridad alimentaria, acelerar el ritmo de la integración regional, promover el comercio, en particular el comercio entre países africanos, y aumentar la capacidad estatal e institucional para una mejor gestión económica. Asimismo, asegurar la igualdad entre los géneros y aumentar la capacidad estadística nacional deberían seguir siendo objetivos prioritarios. La movilización de recursos constituye un reto intersectorial clave que hay que abordar para que África pueda avanzar en esas esferas. Que se mantengan las tendencias positivas también dependerá fundamentalmente de la existencia de un entorno internacional favorable que preste apoyo a las necesidades especiales de África, en particular en lo que respecta al cambio climático y el comercio internacional, y contribuya a dar un mayor protagonismo al continente en los principales foros y procesos mundiales de adopción de decisiones.

15.6 Como consecuencia de su reciente reestructuración, la CEPA se ha reorganizado para hacer frente a estos retos en materia de desarrollo. En consonancia con su mandato y su ventaja comparativa, la estrategia general de la Comisión para el logro de los objetivos del programa seguirá centrándose en los nueve subprogramas interdependientes y complementarios aprobados por la Asamblea General en su resolución [68/246](#) en el marco de la reestructuración de la CEPA. La nueva dirección estratégica tiene por objeto remodelar la CEPA para que despliegue sus ventajas comparativas en apoyo de los esfuerzos de África por superar los retos existentes y nuevos en materia de desarrollo con miras a lograr un desarrollo inclusivo y transformador. Entre las características principales de la nueva orientación del programa figuran la reorganización de los subprogramas por ámbitos temáticos, que reflejan en líneas generales las prioridades de desarrollo de África, y el reajuste y la agrupación de las actividades conexas dentro de los subprogramas y entre ellos a fin de asegurar la coherencia y la complementariedad en el programa.

15.7 La reorganización dio lugar a una reducción del número de subprogramas y a la adopción de un enfoque más estratégico. Los nueve subprogramas están centrados

en prioridades temáticas o sectoriales que son fundamentales para la transformación de África, a saber: Política macroeconómica; Integración regional y comercio; Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África; Estadística; Desarrollo de la capacidad; El género y las mujeres en el desarrollo; Actividades subregionales de desarrollo; Planificación y administración del desarrollo; y Política de desarrollo social. Se ha puesto un empeño especial en asegurar que la estrategia de incorporación de la perspectiva de género en la actividad general de la Comisión quede reflejada en los nueve subprogramas del plan por programas bienal.

15.8 Si bien muchas de las prioridades que figuran en el plan por programas bienal para el período 2016-2017 reflejan la continuidad de la orientación de la labor realizada por la CEPA en el bienio 2014-2015, en el período 2016-2017 se introducirá en el programa una serie de mejoras y ajustes dirigidos a hacer frente a importantes cuestiones emergentes en apoyo de la transformación de África. Por tanto, una nueva característica fundamental del plan actual es la ejecución de las prioridades del Programa para 2063 y de la agenda internacional para el desarrollo después de 2015 (en la forma aprobada por la Asamblea General).

15.9 Las modalidades de ejecución consistirán en un proceso combinado de investigación sobre políticas para la generación de conocimientos, promoción y formación de consenso, servicios de asesoramiento y cooperación técnica. La CEPA prestará esos servicios mediante análisis económicos y sociales y la preparación de informes de observación y seguimiento de los progresos de África en lo que respecta a los compromisos mundiales y regionales; la formulación de recomendaciones de políticas, directrices y normas para apoyar el diálogo sobre políticas; la organización del diálogo sobre políticas para facilitar el consenso y la adopción de posiciones regionales comunes en temas fundamentales; y la prestación de servicios de asistencia técnica y creación de capacidad en forma de asesoramiento y capacitación para difundir las mejores prácticas. La Comisión continuará asegurando que sus productos tengan una alta calidad y una gran repercusión reforzando sus procesos de garantía de calidad.

15.10 Las alianzas estratégicas seguirán siendo fundamentales para la ejecución del programa. Con arreglo a su nueva estrategia de formación de alianzas, la CEPA aprovechará sus ventajas comparativas para interactuar con una amplia gama de asociados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas a fin de potenciar al máximo la efectividad de su labor. Para ello, la Comisión seguirá participando en la labor del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales como principal órgano encargado de garantizar la coherencia normativa y operacional en las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo y mejorar la colaboración con las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La CEPA también seguirá fortaleciendo sus actuales lazos de colaboración con la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y otras organizaciones regionales, así como con la sociedad civil africana y las organizaciones del sector privado. La coordinación y colaboración interinstitucionales entre los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África continuarán fortaleciéndose mediante el mecanismo de consultas regionales de los organismos de las Naciones Unidas puesto en marcha por la CEPA en apoyo de la Unión Africana y su programa de la NEPAD a nivel regional y subregional. Además, la CEPA trabajará estrechamente con otras comisiones regionales para desarrollar iniciativas y productos conjuntos con miras a fortalecer la dimensión regional del desarrollo mundial. En el plano nacional, la CEPA colaborará estrechamente con el sistema de coordinadores

residentes de las Naciones Unidas para aprovechar las fortalezas inherentes de los fondos y programas. Se crearán nuevas asociaciones con otros interesados, incluidos el sector privado, la sociedad civil, las universidades y las instituciones de investigación, y se reforzarán las existentes.

15.11 Como parte de sus esfuerzos constantes por mejorar la eficacia y el impacto en materia de organización y desarrollo, la CEPA ha implantado un marco de rendición de cuentas del programa que define las responsabilidades respecto de la obtención de los resultados asignados a los distintos subprogramas y establece una nueva política de evaluación. Ambos se están aplicando y se han formulado para examinar los progresos y los logros en un entorno basado en los resultados, ya plenamente incorporado a los procesos de programación y evaluación de la CEPA. En este sentido, los marcos lógicos de cada subprograma se han examinado y ajustado para que los indicadores de progreso sean más fáciles de medir y a fin de reflejar la nueva orientación estratégica de la Comisión.

Subprograma 1

Política macroeconómica

Objetivo de la Organización: Acelerar la transformación económica de África mediante la formulación, la ejecución y la supervisión de planes, políticas y estrategias de desarrollo con el fin de lograr una mejor gestión económica

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para analizar e interpretar las tendencias del desarrollo y elaborar y aplicar políticas macroeconómicas y planes de desarrollo que promuevan el crecimiento inclusivo y la transformación estructural	a) i) Mayor número de Estados miembros que responden a las encuestas y califican los modelos de previsión, los instrumentos de planificación y los productos del conocimiento de la Comisión como “útiles” o “muy útiles” para formular y aplicar las políticas macroeconómicas y los planes de crecimiento inclusivo y transformación estructural ii) Mayor número de referencias en los documentos oficiales a los análisis y las recomendaciones sobre política de las publicaciones y los informes más importantes de la CEPA, como el <i>Informe económico sobre África</i>
b) Mayor capacidad de los Estados miembros para acelerar el desarrollo del sector privado y movilizar recursos internos y externos para el crecimiento y el desarrollo transformadores	b) i) Mayor número de Estados miembros con políticas, programas e iniciativas relativas al desarrollo del sector privado que tienen en cuenta las recomendaciones de la Comisión y su labor de promoción ii) Mayor número de Estados miembros que han desarrollado mecanismos e iniciativas para una mayor movilización de recursos internos y externos, incluidos

	mecanismos innovadores de financiación basados en las recomendaciones y la promoción de la CEPA
c) Mayor capacidad de los Estados miembros para adoptar buenas prácticas y normas de gobernanza económica a fin de mejorar la gestión del sector público y la prestación de servicios	c) Mayor número de Estados miembros que aplican políticas, programas e iniciativas que reflejan los códigos, las normas y las recomendaciones promovidos por la CEPA para mejorar la gobernanza y gestión económicas

Estrategia

15.12 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Política Macroeconómica. El principal objetivo estratégico del subprograma será acelerar el paso de los países africanos de la clasificación de países de bajos ingresos a la de países de ingresos medianos. Un importante elemento de esta estrategia es la realización de actividades de investigación aplicada para formular recomendaciones sobre políticas que apoyen a los Estados miembros en la elaboración de políticas y programas macroeconómicos apropiados a fin de lograr un crecimiento de alto nivel inclusivo y sostenible desde el punto de vista ambiental, crear oportunidades de empleo y acelerar el proceso de desarrollo económico en un marco de buena gobernanza y estabilidad.

15.13 El subprograma centrará parte de su labor de investigación y análisis en el desarrollo del sector privado para impulsar el crecimiento económico, la creación de riqueza y la reducción de la desigualdad. A fin de aumentar la participación del sector privado, se hará especial hincapié en la promoción de las inversiones y el fortalecimiento del sector financiero mediante la mejora de la estructura de gobernanza y los marcos normativo e institucional de las instituciones financieras. Se examinarán también las asociaciones entre los sectores público y privado con miras a ayudar a los Estados miembros a formular políticas e incentivos adecuados para atraer inversiones del sector privado. Además, se elaborarán documentos de política destinados a apoyar las iniciativas de los Estados miembros dirigidas a impulsar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.

15.14 La División procurará apoyar las medidas de los Estados miembros encaminadas a reactivar la planificación mediante una labor normativa y de análisis sobre la planificación del desarrollo. La investigación estará orientada a ayudar a los países africanos a formular y aplicar políticas y programas que asignen de manera eficiente los recursos destinados a la producción, la inversión y la distribución con miras a acelerar el crecimiento económico inclusivo.

15.15 El subprograma se centrará también en la realización de previsiones económicas sobre los principales indicadores económicos de los Estados miembros a fin de apoyar sus esfuerzos en materia de planificación. La División elaborará modelos de previsión que se difundirán mediante productos del conocimiento como el *Informe económico sobre África*, conferencias de alto nivel y seminarios sobre políticas y redes regionales e internacionales de previsión y elaboración de modelos económicos, como el Proyecto LINK, organizadas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría. Los modelos de previsión también se utilizarán para preparar los perfiles nacionales y subregionales.

15.16 La estrategia asegurará que el progreso de África hacia la buena gobernanza económica se mantenga para apoyar su agenda de desarrollo, en particular la promoción de políticas y programas para fomentar una gestión eficiente y participativa del sector público. En este sentido, la estrategia se centrará en la investigación y la creación de capacidad respecto de medidas para promover la buena gobernanza económica en África. Un ámbito prioritario importante será el aumento de la capacidad del Estado para la planificación y gestión del desarrollo. Además, el subprograma se centrará en el fortalecimiento de la capacidad del sector público, entre otras cosas, con medidas para mejorar la gestión de las finanzas públicas, políticas presupuestarias y de inversión pública en los planos nacional y local y la aplicación de prácticas de gestión basada en los resultados en el ciclo de políticas públicas.

Subprograma 2

Integración regional y comercio

Objetivo de la Organización: Promover la cooperación y la integración regionales entre los Estados miembros a fin de hacer frente a los retos relacionados con la transformación estructural y fortalecer el papel de África en la economía mundial mediante el comercio, la inversión, la industria, la agricultura y la ordenación de la tierra para un desarrollo inclusivo y sostenible

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para elaborar y aplicar políticas y programas dirigidos a acelerar la industrialización, con especial atención a la infraestructura regional, la energía, las cadenas de valor regionales, la seguridad alimentaria y la agricultura	a) i) Mayor número de países y comunidades económicas regionales que utilizan los instrumentos y medidas de política de la CEPA para formular y aplicar políticas y programas en materia de infraestructura, cadenas de valor regionales, seguridad alimentaria y agricultura en apoyo de la transformación estructural y el desarrollo sostenible ii) Mayor número de países que integran la industrialización, la capacidad productiva y las preocupaciones en materia de desarrollo en sus marcos de planificación y políticas nacionales de desarrollo
b) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para elaborar y aplicar políticas y programas en las esferas del comercio entre los países africanos y el comercio internacional, y creación de un entorno que contribuya a atraer inversiones	b) i) Mayor número de países y comunidades económicas regionales que han elaborado y están aplicando políticas, programas y mecanismos institucionales a fin de impulsar el comercio entre los países africanos, acelerar la celebración de un acuerdo de libre comercio regional y el establecimiento de la Zona de Libre Comercio Continental y atraer inversiones extranjeras directas e inversiones transnacionales africanas

-
- ii) Mayor número de países africanos que participan en las zonas de libre comercio regionales y otros acuerdos comerciales regionales que han armonizado sus políticas comerciales con el objeto de establecer la Zona de Libre Comercio Continental
 - iii) Mayor número de países africanos que se benefician de la asistencia de la CEPA, incluidos los análisis de las políticas de inversión, el apoyo a la negociación de tratados en materia de inversión y la aplicación de políticas nacionales destinadas a incentivar la inversión extranjera directa
- c) Mayor capacidad de los Estados miembros para elaborar y aplicar políticas y programas en materia de tierras que garanticen derechos sobre la tierra seguros y equitativos desde el punto de vista del género y una utilización y gestión de la tierra eficaces y eficientes para el desarrollo sostenible
 - c) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que aplican las directrices de la CEPA relativas a la política sobre la tierra y otras recomendaciones de política reflejadas en distintos tipos de respuestas
-

Estrategia

15.17 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Integración y Comercio Regional. Para hacer frente a los retos que suponen el desarrollo inclusivo y la transformación estructural en África, la labor del subprograma se centrará en la investigación de políticas, la creación de consenso y la prestación de servicios de asesoramiento en apoyo de las medidas de los Estados miembros, la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales encaminadas a lograr la transformación estructural de África a través del comercio, la inversión, la industria, la agricultura y la ordenación de la tierra para un desarrollo inclusivo y sostenible. Se emprenderán investigaciones de políticas, estudios de casos y programas de desarrollo de la capacidad para impulsar la inversión transfronteriza de África, el comercio entre los países africanos y la capacidad de negociación de África en las negociaciones comerciales multilaterales en el contexto de la promoción de la integración del continente. El subprograma está orientado a fortalecer el papel de los países africanos en el comercio mundial y la economía internacional reforzando su capacidad de formular y aplicar políticas comerciales y estrategias de desarrollo de las exportaciones. Mediante el análisis y la elaboración de recomendaciones, el subprograma ayudará a los interesados a hacer frente a los nuevos retos del comercio intrarregional, el comercio internacional, las negociaciones comerciales, la integración regional y las relaciones económicas internacionales. El subprograma también promoverá el debate en materia de políticas y la creación de consenso sobre cuestiones de comercio e inversión.

15.18 El subprograma contribuirá a la agenda de transformación de África mediante la realización de trabajos analíticos y de investigación en apoyo de los esfuerzos de los Estados miembros destinados a ejecutar el Plan de Acción para Acelerar el Desarrollo Industrial de África, el Programa de Desarrollo de las Infraestructuras en

África y otras iniciativas en las esferas de la industrialización y la infraestructura que promueven la integración regional como estrategia de desarrollo económico. La labor se regirá por el plan estratégico de la Comisión de la Unión Africana (2014-2017) y se llevará a cabo en estrecha colaboración con la Comisión, el Banco Africano de Desarrollo y las comunidades económicas regionales en la elaboración de políticas de base empírica pertinentes para la industrialización y el desarrollo de las infraestructuras en África. En la esfera de la agricultura y la ordenación de la tierra, la División llevará a cabo actividades centradas en la agricultura y la transformación rural, las cadenas de valor regionales de productos básicos estratégicos y los derechos sobre la tierra y la ordenación del uso de la tierra.

Subprograma 3

Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África

Objetivo de la Organización: Fomentar la adopción y aplicación de nuevas iniciativas con miras a promover el desarrollo sostenible y equitativo en África

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para impulsar y aprovechar las nuevas tecnologías y las innovaciones para el desarrollo	a) i) Mayor número de iniciativas nacionales, subregionales y regionales encaminadas a aprovechar las nuevas tecnologías y las innovaciones para el desarrollo de conformidad con las recomendaciones de política de la CEPA ii) Mayor número de países que adoptan políticas o marcos normativos para aprovechar las nuevas tecnologías y las innovaciones sobre la base de la labor de investigación y promoción de la CEPA
b) Mayor capacidad de los Estados miembros para formular y aplicar reformas de políticas centrándose en los sectores más innovadores a fin de impulsar la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza	b) Mayor número de países que han formulado o aplicado reformas de políticas, de conformidad con las recomendaciones de la CEPA y centrándose en los sectores más innovadores, para impulsar la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza con arreglo a las recomendaciones de la CEPA
c) Mayor capacidad de los Estados miembros y otros interesados para formular y aplicar políticas, estrategias y marcos normativos para la gestión de los recursos minerales en consonancia con la visión estratégica de la minería en África	c) Mayor número de Estados miembros objeto de asistencia de la CEPA que han puesto en marcha estrategias, planes de acción e iniciativas en materia de políticas para la gestión de los minerales y otros recursos naturales con arreglo a la visión estratégica de la minería en África.

d) Mayor capacidad de los Estados miembros y otros interesados para aplicar e integrar enfoques de adaptación al cambio climático en las políticas, las estrategias y los programas de desarrollo clave a nivel sectorial y nacional con el fin de reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia ante los impactos

d) Mayor número de Estados miembros que han incorporado y están aplicando enfoques de adaptación al cambio climático como consecuencia del apoyo de la CEPA

Estrategia

15.19 La ejecución de este subprograma está a cargo de la División de Iniciativas Especiales. La estrategia se centrará principalmente en actividades de investigación, formulación de políticas y análisis para apoyar a los Estados miembros en las siguientes esferas: a) la promoción del uso de las innovaciones sociales, económicas y ambientales y los sistemas tecnológicos; b) la explotación de los recursos minerales en el contexto de la visión estratégica de la minería en África; c) la promoción de actividades de investigación y análisis pertinentes para las políticas destinadas a fundamentar la formulación y aplicación de políticas dirigidas a fomentar una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y aprovechar al máximo la dotación de recursos naturales de África; y d) la adopción de medidas dirigidas a hacer frente a los problemas que plantea el cambio climático.

15.20 En el marco de la “Visión 2063” de la Unión Africana y las prioridades de la NEPAD, la División llevará a cabo una labor de investigación y análisis dirigida a ayudar a los Estados miembros a adoptar las nuevas tecnologías y las políticas y estrategias de innovación necesarias a fin de crear las competencias técnicas y la capacidad empresarial de innovar y a fin de poner en marcha mecanismos eficientes para la adquisición de tecnologías apropiadas. El subprograma también continuará apoyando las estrategias que incorporen cuestiones de género para la consolidación y el mantenimiento de la economía digital en África y la creación de un entorno favorable a la economía del conocimiento a fin de ayudar a los países africanos a formular, aplicar y evaluar las políticas y estrategias en materia de nuevas tecnologías e innovación.

15.21 El subprograma se centrará también en la investigación de políticas y la labor analítica en la esfera del desarrollo de los recursos minerales. El nuevo Centro para el Desarrollo Minero de África apoyará la aplicación de la “visión estratégica de la minería en África” para permitir que el continente integre al sector minero en sus procesos de desarrollo social y económico. El Centro prestará servicios de asesoramiento y aumento de la capacidad a las comunidades económicas regionales y a los Estados miembros en esferas clave del sector minero, en particular la gobernanza y la promoción de los vínculos económicos.

15.22 El subprograma llevará a cabo actividades de análisis e investigación pertinentes para la formulación de políticas en relación con las consecuencias del paradigma de la economía verde para el desarrollo de África en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. También se hará hincapié en la promoción y el apoyo de la aplicación efectiva, coherente y coordinada de los planes de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, en particular los documentos finales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, el

Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a nivel nacional, subregional y regional.

15.23 Por medio del Centro Africano de Políticas sobre el Clima, el subprograma seguirá ayudando a los Estados miembros y otros interesados a hacer frente a los retos que supone la adaptación al cambio climático. Llevará a cabo actividades de investigación y análisis para aumentar la resiliencia a los efectos del cambio climático a fin de fomentar el desarrollo sostenible. El Centro también seguirá reforzando la capacidad de los países africanos para participar de manera más eficaz en las negociaciones internacionales sobre el clima y acceder a la financiación climática.

Subprograma 4 Estadística

Objetivo de la Organización: Mejorar la elaboración, difusión y utilización de estadísticas de calidad para la formulación de políticas y la planificación basada en pruebas empíricas en apoyo de la transformación estructural de África y su agenda de desarrollo sostenible

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros para reunir, compilar, almacenar, analizar, difundir y utilizar regularmente estadísticas e indicadores oficiales en los ámbitos económico, social, demográfico y ambiental para generar datos de alta calidad, en particular datos desglosados por sexo, para los encargados de la formulación de políticas y el público en general	a) i) Mayor número de países que reciben apoyo de la CEPA para la ejecución de una Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico de conformidad con las normas y prácticas estadísticas internacionales ii) Mayor número de países que adoptan estrategias y directrices en materia de estadísticas, entre otras cosas mediante la elaboración de planes de acción para mejorar los sistemas de registro civil y estadísticas vitales en el marco del Programa Africano de Mejora Acelerada del Registro Civil y las Estadísticas Vitales y el Sistema de Cuentas Nacionales de 2008
b) Mayor disponibilidad de estadísticas para el desarrollo armonizadas y de calidad en el banco de datos de la CEPA	b) i) Mayor número de países con por lo menos 3 puntos de datos y 10 indicadores desde 2005, de conformidad con las recomendaciones y normas internacionales para el seguimiento de los objetivos de desarrollo respecto de los que existen series cronológicas de datos en el banco de datos de la CEPA ii) Aumento del porcentaje de personas que, en las encuestas a los usuarios, expresan satisfacción por la calidad, cobertura y puntualidad de los datos que contiene el banco de datos de la CEPA

iii) Mayor número de descargas del *African Statistical Yearbook* y la base de datos de estadísticas africanas, el depósito consolidado en línea de la CEPA de bases de datos económicas, sociales y ambientales de África

Estrategia

15.24 La ejecución del subprograma está a cargo del Centro Africano de Estadística. Dado el carácter interdisciplinario de las estadísticas, el Centro trabajará en estrecha colaboración con todas las demás divisiones y oficinas de la CEPA, en particular los centros de datos de las oficinas subregionales.

15.25 Mediante la intensificación del uso de la tecnología moderna, el subprograma procurará aumentar la capacidad estadística de los países africanos para reunir y utilizar estadísticas de calidad comparables y armonizadas a fin de: a) supervisar los progresos hacia la consecución de los objetivos de desarrollo nacionales, regionales e internacionales; y b) apoyar la integración regional, en particular la armonización de los métodos de realización de los censos, las encuestas, las clasificaciones económicas y los indicadores de desarrollo en consonancia con las metodologías internacionales.

15.26 En el primer caso, el subprograma proporcionará un apoyo adecuado a las iniciativas de los países de África encaminadas a mejorar sus operaciones estadísticas, incluida la realización de censos y encuestas y la divulgación puntual de datos y productos de información a los usuarios. Se prestará una atención especial al uso eficiente de los datos administrativos, que son necesarios para la producción de estadísticas sobre género, los procedimientos de prestación de servicios con base empírica y el seguimiento de los progresos hacia la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

15.27 El subprograma seguirá desempeñando un papel rector en la aplicación del Marco Estratégico Regional de Referencia para la Creación de Capacidad en Materia de Estadística de África y en la prestación de apoyo a los países a fin de que elaboren y apliquen sus estrategias nacionales para el desarrollo de la estadística. También continuará desempeñando su función en la puesta en marcha de la Carta Africana de Estadística y la estrategia para la armonización de las estadísticas en África, que hacen hincapié en la necesidad de contar con estadísticas comparables para la integración regional. Se recogerán de manera continua datos estadísticos de mejor calidad y comparables para la base de datos estadísticos de la CEPA. Con este objetivo, el Centro colaborará con las oficinas nacionales de estadística a fin de aplicar prácticas modernas de recopilación de datos utilizando metodologías e instrumentos de tecnología de las comunicaciones modernos para facilitar la captura de datos.

15.28 La estrategia incluirá: a) una labor metodológica, incluida la elaboración de manuales y directrices; b) la ejecución de proyectos sobre el terreno; c) campañas de promoción en que se abordarán cuestiones institucionales y la formulación de las estrategias nacionales para el desarrollo de la estadística; d) la difusión de información y mejores prácticas; y e) la prestación de asistencia técnica. Se hará especial hincapié en la preparación de manuales para la generación de estadísticas armonizadas y el apoyo a los grupos de trabajo estadísticos que se ocupan de

cuestiones relativas a: a) la armonización de las estadísticas de precios; b) las estadísticas de las cuentas nacionales; c) el comercio y las finanzas públicas; d) la elaboración de datos en países piloto; e) el mantenimiento de bases de datos; f) la promoción; g) la incorporación de la perspectiva de género; y h) el desarrollo institucional. El subprograma coordinará su labor con organizaciones de las Naciones Unidas como la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y otras organizaciones internacionales pertinentes. Además, promoverá la armonización y la colaboración en materia de estadística mediante las reuniones de la Comisión de Estadística para África.

Subprograma 5

Desarrollo de la capacidad

Objetivo de la Organización: Fortalecer la capacidad de los Estados miembros, las instituciones panafricanas, las comunidades económicas regionales y otras organizaciones intergubernamentales para formular, aplicar y supervisar programas y políticas de base empírica a nivel nacional, subregional y regional en apoyo del desarrollo de África

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de la Unión Africana para aplicar, supervisar y evaluar las prioridades y los programas de sus órganos e instituciones	a) i) Mayor número de proyectos o programas ejecutados con el apoyo de la CEPA en el contexto de la aplicación de las prioridades y los programas de los órganos y las instituciones de la Unión Africana ii) Aumento del número de Estados miembros de la Unión Africana o de los funcionarios pertinentes de la Comisión de la Unión Africana que expresan satisfacción con el apoyo proporcionado en la prestación de servicios a los procesos intergubernamentales, incluidas la calidad de los informes y la aplicación de las recomendaciones resultantes
b) Mayor capacidad de los Estados miembros, las instituciones panafricanas, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales para formular y aplicar políticas y programas dirigidos a promover la agenda para el desarrollo de África en el contexto del Programa de la Unión Africana para 2063 y la agenda internacional para el desarrollo después de 2015 (en la forma aprobada por la Asamblea General)	b) Mayor número de Estados miembros, instituciones panafricanas, comunidades económicas regionales y organizaciones intergubernamentales que, cuando lo solicitan, reciben apoyo proporcionado mediante el desarrollo de la capacidad para formular y aplicar políticas y programas en apoyo de la agenda para el desarrollo de África

Estrategia

15.29 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Desarrollo de la Capacidad. Como contribución a la transformación estructural de África, la estrategia se centrará en traducir la labor de investigación y análisis de la CEPA en actividades operacionales para el desarrollo de la capacidad a fin de aprovechar al máximo los efectos de las intervenciones de la CEPA. En este sentido, el subprograma prestará servicios de asesoramiento sobre políticas a las instituciones nacionales, subregionales y regionales y las ayudará a formular estrategias, programas y proyectos.

15.30 El subprograma estará dirigido a reforzar la capacidad de la Unión Africana y sus órganos, en particular el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, la secretaría del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares y las comunidades económicas regionales para profundizar y promover la agenda de integración continental de la Unión Africana en el contexto del Programa para 2063. La estrategia se centrará también en reforzar la capacidad de los países africanos y sus organizaciones de desarrollo para la formulación y aplicación de programas y políticas adecuados para la consecución de los objetivos de desarrollo de África y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente después de 2015 (en la forma aprobada por la Asamblea General).

15.31 El subprograma también proporcionará apoyo técnico directo a las esferas prioritarias de la NEPAD, al proceso del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares y su secretaría y a los países participantes a fin de fomentar la implicación y el liderazgo de los países africanos respecto de la agenda para el desarrollo de África. Además, el subprograma intensificará la asistencia prestada a los Estados miembros en la aplicación del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, especialmente para establecer y mantener una base de datos fiable sobre información pertinente y prestar apoyo a la estructura de gobernanza de la Unión Africana.

15.32 La coordinación y colaboración interinstitucionales entre los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África se llevarán a cabo mediante el mecanismo de coordinación regional de los organismos de las Naciones Unidas en apoyo del Programa Decenal de Fomento de la Capacidad para la Unión Africana después de 2016 y las prioridades y los planes estratégicos de la Unión Africana, incluido su programa de la NEPAD, a nivel regional y subregional. Además, el subprograma dirigirá la coordinación y organización de las reuniones anuales del mecanismo de coordinación regional para África de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África.

15.33 El subprograma prestará asistencia técnica y otro tipo de apoyo para el desarrollo de la capacidad en respuesta a solicitudes concretas de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y otras organizaciones intergubernamentales, a fin de aumentar la capacidad técnica, humana e institucional a nivel nacional, subregional y regional. El desarrollo de la capacidad en el período 2016-2017 se centrará en las siguientes prioridades estratégicas clave: análisis macroeconómico, industrialización, planificación del desarrollo y gestión de los recursos naturales.

Subprograma 6

El género y las mujeres en el desarrollo

Objetivo de la Organización: Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer como una dimensión clave de la transformación estructural de África en el contexto de los compromisos mundiales y regionales sobre la igualdad entre los géneros

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para adoptar medidas que promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y presentar informes respecto de dichos avances, así como para abordar las nuevas cuestiones que tengan efectos sobre las mujeres y las niñas	a) i) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que comunican progresos en la aplicación de políticas y programas relativos a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en consonancia con los compromisos mundiales y regionales ii) Mayor número de Estados miembros y otros interesados que informan de que se han beneficiado del apoyo de la CEPA en el cumplimiento de los compromisos mundiales y regionales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer
b) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para incorporar consideraciones de género y cuestiones de interés para la mujer en las políticas y los programas nacionales	b) i) Mayor número de Estados miembros, comunidades económicas regionales e instituciones que utilizan los instrumentos y los productos del conocimiento encaminados a incorporar la perspectiva de género elaborados por el subprograma ii) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que adoptan y ejecutan programas, políticas y estrategias que tienen en cuenta las cuestiones de género en las esferas del empoderamiento económico de las mujeres, los derechos de las mujeres y el sector social utilizando los instrumentos y el conocimiento generados por el subprograma iii) Aumento del número de iniciativas emprendidas por las divisiones y oficinas de la CEPA, individualmente o en colaboración, para incorporar la perspectiva de género en su labor con apoyo del subprograma

Estrategia

15.34 La ejecución del subprograma está a cargo del Centro Africano para las Cuestiones de Género. La estrategia también incluirá la intensificación de la colaboración entre el Centro y otras divisiones y oficinas de la CEPA a fin de mejorar la puesta en marcha de una estrategia eficaz de incorporación de las

cuestiones de género en el seno de la Comisión e integrar una perspectiva de género en los programas de trabajo de la CEPA.

15.35 Durante el período 2016-2017, el subprograma reforzará su apoyo a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para que adopten y apliquen políticas, programas y estrategias que tengan en cuenta las cuestiones de género a fin de acelerar el logro de la igualdad entre los géneros. Sus intervenciones estarán dirigidas principalmente a los mecanismos nacionales de promoción de la igualdad entre los géneros; asimismo, el subprograma llevará a cabo una labor estratégica con otros ministerios competentes a fin de incorporar la perspectiva de género en otros sectores.

15.36 El subprograma realizará investigaciones de base empírica en las esferas del empoderamiento económico de la mujer utilizando los instrumentos existentes, como el Índice Africano de Género y Desarrollo, y desarrollará nuevos productos del conocimiento, como los perfiles por país en función de la perspectiva de género. Los instrumentos se utilizarán para hacer un seguimiento del desempeño de los Estados miembros en el cumplimiento de sus compromisos en materia de igualdad de género. La estrategia de ejecución incluirá también el uso de la plataforma de “intercambio de soluciones” de la CEPA para fortalecer las actividades de divulgación a los Estados miembros, reforzar las medidas tendientes a la incorporación de la perspectiva de género y facilitar el intercambio de mejores prácticas.

15.37 Para apoyar la ejecución de sus actividades, el subprograma seguirá ampliando su asociación con la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales, el Banco Africano de Desarrollo y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. En particular, el subprograma reforzará las actividades conjuntas con ONU-Mujeres y definirá una estrategia de asociación clara para fomentar y fortalecer las relaciones con otros asociados, la sociedad civil y las instituciones académicas y de investigación.

Subprograma 7

Actividades subregionales de desarrollo

Componente 1

Actividades subregionales en África Septentrional

Objetivo de la Organización: Reforzar la capacidad de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales para formular políticas de base empírica que apoyen la transformación estructural en pos de un desarrollo inclusivo y sostenible en África Septentrional

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Septentrional para generar y difundir datos de calidad y oportunos para la planificación de base empírica, la formulación de políticas y una mejor gestión económica en los planos nacional y subregional

a) Mayor número de perfiles nacionales elaborados o actualizados en apoyo de la planificación de base empírica, la formulación de políticas y una mejor gestión económica en los planos nacional y subregional

- | | |
|---|--|
| b) Mayor capacidad de los Estados miembros para abordar las cuestiones de desarrollo económico, social y ambiental en la región y la subregión en colaboración con la Unión del Magreb Árabe y mayor cooperación subregional y diálogo entre los Estados miembros | b) Mayor número de iniciativas formuladas o puestas en marcha por los Estados miembros, la Unión del Magreb Árabe y otras organizaciones intergubernamentales subregionales, con asistencia de la CEPA, para promover la cooperación e integración subregionales |
|---|--|
-

Estrategia

15.38 La ejecución del componente 1 del subprograma 7 estará a cargo de la oficina subregional para África Septentrional, que abarca los siete Estados miembros siguientes: Argelia, Egipto, Libia, Marruecos, Mauritania, Sudán y Túnez. La estrategia aplicada en el marco del subprograma se centrará en objetivos de desarrollo convenidos internacional y regionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo después de 2015 (en la forma aprobada por la Asamblea General), así como el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Además, el subprograma se centrará en dar impulso a la cooperación y el comercio entre los países de África.

15.39 El subprograma fortalecerá la capacidad de los países para formular estrategias y políticas que promuevan enfoques innovadores a fin de llevar a cabo la transformación estructural. El subprograma también reunirá mucha información para llevar a cabo una labor analítica más a fondo y recomendar opciones de políticas a los Estados miembros. Además, seguirá fortaleciendo el análisis multisectorial e interdisciplinario y el procesamiento y la sistematización de los datos para mantener la base de datos común de la CEPA y elaborar modelos analíticos. La elaboración de perfiles nacionales será la tarea principal del subprograma.

15.40 El establecimiento de la Zona de Libre Comercio Continental para 2017 y la ejecución del plan de acción destinado a impulsar el comercio entre los países africanos exigirán una labor analítica específica en apoyo de los países de África Septentrional. Otros asuntos tendrán una importancia considerable para la subregión, por ejemplo, las tendencias demográficas para la urbanización y la cuestión de la división territorial. Las actividades relacionadas con los jóvenes y el género seguirán recibiendo atención en el marco del subprograma.

15.41 La oficina subregional seguirá colaborando estrechamente con los interesados nacionales y las instituciones regionales a fin de reforzar su capacidad prestándoles servicios de asesoramiento, proporcionándoles capacitación y pasantías, y organizando y promoviendo foros que faciliten el diálogo sobre políticas y el intercambio de mejores prácticas y enseñanzas adquiridas.

15.42 Los principales beneficiarios de este subprograma serán las autoridades y los funcionarios públicos de los países de la región, las entidades de la sociedad civil, las instituciones académicas y del sector privado y las entidades subregionales, en particular la Unión del Magreb Árabe.

15.43 Tanto la visibilidad de la labor como los principales logros de la oficina subregional se incrementarán mediante un programa de divulgación dinámico que incluirá una interacción más activa con los Estados miembros, el desarrollo y la actualización continua del sitio web y las bases de datos de la CEPA, la amplia difusión de sus principales publicaciones y conclusiones y la participación en los

principales foros en que tengan parte los interesados pertinentes de la subregión y de fuera de ella.

Componente 2

Actividades subregionales en África Occidental

Objetivo de la Organización: Reforzar la capacidad de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales para formular políticas de base empírica que apoyen la transformación estructural en pos de un desarrollo inclusivo y sostenible en África Occidental

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Occidental para generar y difundir datos oportunos y de calidad para la planificación de base empírica, la formulación de políticas y una mejor gestión económica en los planos nacional y subregional	a) Mayor número de perfiles nacionales elaborados o actualizados en apoyo de la planificación de base empírica, la formulación de políticas y una mejor gestión económica en los planos nacional y subregional
b) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Occidental, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales para acelerar la aplicación de iniciativas subregionales en apoyo de sus esfuerzos a favor del desarrollo	b) Mayor número de nuevas iniciativas subregionales (incluidas recomendaciones de políticas) adoptadas y aplicadas por los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales como consecuencia del apoyo de la CEPA

Estrategia

15.44 La ejecución del componente 2 del subprograma 7 estará a cargo de la oficina subregional para África Occidental, que abarca los 15 países siguientes: Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo. La estrategia se centrará en la prestación de apoyo a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para la consecución de objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, como los objetivos de desarrollo para después de 2015 (en la forma aprobada por la Asamblea General) y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Además, el subprograma organizará consultas con los países de la subregión sobre el Programa de la Unión Africana para 2063.

15.45 El subprograma contribuye a fortalecer la capacidad de los Estados miembros de formular estrategias y políticas para promover enfoques innovadores en relación con la transformación estructural. El subprograma recopilará datos que constituirán la base de una labor exhaustiva de análisis y recomendará opciones de política para que los Estados miembros las examinen. El subprograma seguirá fortaleciendo el análisis multisectorial e interdisciplinario y el procesamiento y la sistematización de los datos para mantener la base de datos común de la CEPA y elaborar modelos analíticos.

15.46 El componente colaborará con el Centro Africano de Estadística para proporcionar un apoyo adecuado a los Estados miembros de la subregión en sus esfuerzos por mejorar sus operaciones estadísticas. La oficina elaborará y mantendrá un depósito subregional de información estadística para alimentar la base de datos común de la sede y apoyar a la Comisión en sus necesidades analíticas y de investigación.

15.47 El establecimiento de la Zona de Libre Comercio Continental para 2017 y la ejecución de un plan de acción para impulsar el comercio entre los países africanos exigirán una labor analítica específica para apoyar los preparativos de los países de África Occidental, en particular la creación de sinergias entre las intervenciones de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental. La urbanización, las cuestiones demográficas y la estabilidad política también recibirán especial atención en el marco del subprograma durante el período.

15.48 Como parte de su componente de iniciativas especiales, la oficina subregional llevará a cabo investigaciones con base empírica para respaldar la aplicación de políticas de desarrollo social y económico sostenible. También promoverá la adopción de medidas en las esferas del cambio climático, la migración internacional, el comercio y la infraestructura, al tiempo que reforzará sus relaciones con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Unión Económica y Monetaria de África Occidental. La oficina seguirá colaborando estrechamente con otros interesados, así como con la secretaría de la NEPAD y el Banco Africano de Desarrollo.

Componente 3

Actividades subregionales en África Central

Objetivo de la Organización: Reforzar la capacidad de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales para formular políticas de base empírica que apoyen la transformación estructural en pos de un desarrollo inclusivo y sostenible en África Central

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Central para generar y difundir datos oportunos y de calidad para la planificación de base empírica, la formulación de políticas y una mejor gestión económica en los planos nacional y subregional	a) Mayor número de perfiles nacionales elaborados o actualizados en apoyo de la planificación de base empírica, la formulación de políticas y una mejor gestión económica en los planos nacional y subregional
b) Refuerzo de la capacidad de los Estados miembros, la Comunidad Económica y Monetaria de África Central y la Comunidad Económica de los Estados de África Central para acelerar la ejecución de las iniciativas regionales y subregionales	b) Mayor número de iniciativas convenidas a nivel regional formuladas o ejecutadas por la Comunidad Económica y Monetaria de África Central y la Comunidad Económica de los Estados de África Central con la asistencia de la CEPA

Estrategia

15.49 La ejecución del componente 3 del subprograma 7 estará a cargo de la oficina subregional para África Central, que abarca los siete países siguientes: Camerún, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana y Santo Tomé y Príncipe. La oficina ejecutará su programa de trabajo en estrecha cooperación con diversas divisiones de la CEPA, en particular el Centro Africano de Estadística. La estrategia de ejecución se centrará en prestar un apoyo adecuado a los Estados miembros de la subregión para que puedan mejorar sus operaciones estadísticas y aumentar la disponibilidad de datos y productos de información. En este sentido, el componente trabajará en estrecha colaboración con las oficinas nacionales de estadística para reunir una gran variedad de estadísticas, en particular datos sobre el seguimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, censos, encuestas, clasificaciones económicas e indicadores de desarrollo. Con la asistencia del Centro Africano de Estadística, la CEPA, utilizando tecnologías modernas y sus conocimientos técnicos, ayudará a los Estados miembros a reunir, procesar y utilizar estadísticas de calidad comparables y armonizadas.

15.50 Mediante la generación de perfiles nacionales, el componente proporcionará a los Estados miembros asesoramiento sobre políticas en apoyo de sus agendas de desarrollo. Estos perfiles nacionales incluirán investigación, análisis, previsiones, indicadores y tendencias con respecto a diversas estadísticas sobre la producción, el comercio, la gobernanza, la minería, la agricultura, la macroeconomía, las variables monetarias y financieras, las remesas y otras variables socioeconómicas clave.

15.51 Las iniciativas especiales reflejarán las prioridades definidas por las comunidades económicas regionales en sus esfuerzos por promover la recuperación después de los conflictos, la integración regional y el desarrollo económico, social y ambiental. El componente ayudará a las comunidades económicas regionales y los Estados miembros a formular y aplicar los programas y las actividades con arreglo a las prioridades de la NEPAD, la agenda para el desarrollo después de 2015 (en la forma en que sea aprobada por la Asamblea General) y la transformación estructural. La estrategia de ejecución incluirá la creación y el mantenimiento de redes de conocimiento e información para aprovechar y difundir las mejores prácticas a los Estados miembros y sus organizaciones así como el mantenimiento del depósito subregional de información estadística para alimentar el banco de datos común y apoyar todas las necesidades analíticas y de investigación de la Comisión. Esto exigirá una estrecha consulta con las comunidades económicas regionales y el fortalecimiento de las asociaciones con los organismos de las Naciones Unidas y otros interesados, incluidos el sector privado y la sociedad civil, y con organizaciones intergubernamentales regionales, como el Banco Africano de Desarrollo, la Comisión de la Unión Africana, la secretaría de la NEPAD, el Banco de Desarrollo de los Estados de África Central y el Banco de los Estados de África Central, para lograr una mejor sinergia a fin de aumentar la eficacia y la repercusión de las actividades de la CEPA. El mecanismo de coordinación subregional establecido por la oficina se utilizará como plataforma oficial de consultas.

Componente 4

Actividades subregionales en África Oriental

Objetivo de la Organización: Reforzar la capacidad de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales para formular políticas de base empírica que apoyen la transformación estructural en pos de un desarrollo inclusivo y sostenible en África Oriental

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros de la subregión de África Oriental para generar y difundir datos oportunos y de calidad para la planificación de base empírica, la formulación de políticas y una mejor gestión económica en los planos nacional y subregional	a) i) Mayor número de perfiles nacionales y subregionales elaborados o actualizados en apoyo de la planificación de base empírica, la formulación de políticas y una mejor gestión económica en los planos nacional y subregional ii) Mayor número de diálogos sobre políticas y comunidades de intercambio de prácticas
b) Mayor capacidad de los Estados miembros de África Oriental y las organizaciones regionales para poner en marcha iniciativas subregionales en apoyo de las prioridades de desarrollo	b) i) Mayor número de iniciativas subregionales formuladas y puestas en marcha por organizaciones de África Oriental con asistencia de la CEPA ii) Mayor número de recomendaciones sobre políticas y servicios de asesoramiento proporcionados a países que salen de conflictos y Estados insulares

Estrategia

15.52 La ejecución del componente 4 del subprograma 7 es responsabilidad de la oficina subregional para África Oriental, que abarca los 14 países siguientes: Burundi, Comoras, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, Madagascar, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Seychelles, Somalia, Sudán del Sur y Uganda. En cumplimiento de su objetivo y sus logros previstos, la oficina llevará a cabo investigaciones en materia de políticas e incrementará la elaboración de perfiles nacionales y subregionales con miras a aumentar el liderazgo y la implicación de la agenda de transformación estructural económica y social en la subregión de África Oriental. Además, la oficina trabajará en estrecha colaboración con el Centro Africano de Estadística y las oficinas nacionales de estadísticas con el objeto de fortalecer las estadísticas nacionales y los datos continentales como base para una sólida planificación del desarrollo.

15.53 Como parte de la estrategia de desarrollo de la capacidad de la CEPA, se prestará apoyo específico y multidisciplinario en materia de asesoramiento y creación de la capacidad a un número determinado de Estados miembros prioritarios (países que salen de conflictos, pequeños Estados insulares), comunidades económicas regionales y organizaciones intergubernamentales para acelerar la aplicación de iniciativas subregionales de amplia repercusión con arreglo a los objetivos de desarrollo después de 2015 (en la forma aprobada por la Asamblea General) y el Programa de la Unión Africana para 2063. La CEPA fomentará el

establecimiento de asociaciones innovadoras con centros de estudio regionales y nacionales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones del sector privado para generar economías de escala y mejorar los resultados.

15.54 Se propugnará la adopción de posiciones y el diálogo en materia de políticas como parte de la promoción, la gestión y la facilitación de conocimientos de la CEPA. Las sinergias de todo el sistema de las Naciones Unidas, así como la colaboración interinstitucional, la planificación conjunta y la ejecución de los programas se intensificarán en el contexto del mecanismo de coordinación subregional para África Oriental y Meridional.

Componente 5

Actividades subregionales en África Meridional

Objetivo de la Organización: Reforzar la capacidad de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales para formular políticas de base empírica que apoyen la transformación estructural en pos de un desarrollo inclusivo y sostenible en África Meridional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros, el Mercado Común para África Oriental y Meridional y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo de elaborar y difundir estadísticas oportunas y de calidad para la planificación de base empírica, la formulación de políticas y una mejor gestión económica en los planos nacional y subregional	a) Mayor número de perfiles nacionales elaborados o actualizados en apoyo de la planificación de base empírica, la formulación de políticas y una mejor gestión económica en los planos nacional y subregional
b) Mayor capacidad de los Estados miembros de África Meridional, el Mercado Común para África Oriental y Meridional y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo de acelerar la aplicación de las iniciativas subregionales en apoyo de sus esfuerzos de desarrollo	b) Mayor número de iniciativas convenidas regionalmente aplicadas por los Estados miembros, el Mercado Común para África Oriental y Meridional y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo con asistencia de la CEPA

Estrategia

15.55 La ejecución del componente 5 del subprograma 7 es responsabilidad de la oficina subregional para África Meridional, que abarca los 11 países siguientes: Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe. El componente trabajará en estrecha colaboración con el Centro Africano de Estadística utilizando tecnologías modernas a fin de reunir, recopilar y utilizar estadísticas de calidad comparables y armonizadas relativas a la subregión y crear y mantener un depósito subregional de datos estadísticos para alimentar el banco de datos común y apoyar todas las necesidades de análisis e investigación de la CEPA. La oficina colaborará con el

Centro Africano de Estadística para proporcionar un apoyo adecuado a los Estados miembros de la subregión en sus esfuerzos por mejorar sus operaciones estadísticas.

15.56 El componente también se centrará en elaborar perfiles nacionales dirigidos a prestar asesoramiento en materia de políticas en apoyo de la agenda de desarrollo de los Estados miembros. Además, el componente organizará reuniones y prestará apoyo técnico y servicios de asesoramiento centrados en iniciativas especiales para la subregión a los Estados miembros, el Mercado Común para África Oriental y Meridional, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y otras organizaciones subregionales con miras a mejorar su capacidad de integración regional en relación con las cuestiones nuevas y las esferas de prioridad para África Meridional. Esto incluirá la prestación de apoyo a los programas y las actividades llevados a cabo en el marco de las iniciativas especiales, con hincapié en la formulación de documentos de política orientados a apoyar la ejecución de las prioridades de desarrollo social y económico de las comunidades económicas regionales en el contexto del mecanismo de coordinación regional, la NEPAD y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo después de 2015 (en la forma aprobada por la Asamblea General).

15.57 Se prestará atención especial a establecer y mantener redes de conocimientos e información para aprovechar y difundir las mejores prácticas entre los Estados miembros y sus organizaciones. La oficina subregional también fortalecerá y explorará las alianzas con los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo que realizan actividades en la subregión, a fin de aumentar la eficacia y la repercusión de las intervenciones y las actividades de la CEPA en África Meridional.

Subprograma 8

Planificación y administración del desarrollo

Objetivo de la Organización: Mejorar la gestión del sector público y la planificación del desarrollo en apoyo de la transformación económica y social en África mediante la capacitación y otras actividades de creación de capacidad

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para la planificación del desarrollo orientada al logro de resultados, en particular los planes de largo plazo, la elaboración y planificación de políticas sectoriales, la planificación urbana y regional y la planificación descentralizada	a) i) Mayor número de países, departamentos ministeriales y dependencias subnacionales que adoptan y aplican políticas y enfoques de planificación adecuados para la consecución de sus metas y objetivos estratégicos con arreglo a las directrices y las recomendaciones del subprograma ii) Mayor número de departamentos e instituciones del sector público, nacionales o subnacionales, de la región de África que ponen en marcha nuevas políticas, enfoques e instrumentos para la elaboración y

ejecución de planes de desarrollo con arreglo a las directrices y recomendaciones derivadas de las intervenciones del subprograma

iii) Mayor número de participantes que reconocen haberse beneficiado de las actividades de capacitación del subprograma dirigidas a mejorar su trabajo en los ámbitos de la planificación del desarrollo, la administración pública y la gestión basada en los resultados

b) Mayor capacidad de los Estados miembros para elaborar y poner en marcha mejores enfoques respecto de la formulación de políticas económicas, la gestión, el seguimiento y la evaluación

b) Mayor número de países que adoptan enfoques nuevos o mejorados en materia de formulación y gestión de políticas de desarrollo con arreglo a las recomendaciones del subprograma

Estrategia

15.58 La ejecución del subprograma está a cargo del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, que actúa como órgano de capacitación de la CEPA y es un recurso fundamental de creación de capacidad para los gobiernos africanos. Por consiguiente, el Instituto trabajará en estrecha coordinación con otras divisiones de la CEPA y con oficinas y centros subregionales, teniendo en cuenta la importancia de la creación de capacidad en sus distintas dimensiones en la región como un principio rector y articulador. El subprograma coordinará su labor con el Centro Africano para las Cuestiones de Género a fin de incluir en su actividad una perspectiva de género.

15.59 En el contexto de la reactivación de la planificación del desarrollo y habida cuenta de los objetivos declarados de la mayoría de los países africanos de aprovechar el crecimiento económico actual para lograr la condición de mercados emergentes o de países de ingresos medianos en el plazo de una generación, además de los marcos de política social necesarios para reducir la pobreza y la desigualdad, la labor del Instituto asume un nuevo nivel de importancia y trascendencia.

15.60 La estrategia que se seguirá tendrá en cuenta las nuevas demandas de los Estados miembros y, en particular, las prioridades de la Unión Africana, según se indica en su Programa para 2063. Las actividades que llevará a cabo el Instituto incluirán la prestación de servicios integrales de capacitación y cooperación técnica a los gobiernos y otros interesados pertinentes la realización de investigaciones aplicadas y la creación de redes de conocimientos entre los interesados, especialmente en relación con el desempeño del sector público en la región. El Instituto emprenderá nuevas iniciativas importantes para consolidar su posición como principal centro de capacitación de la región en materia de planificación y administración pública.

15.61 Desde el punto de vista estratégico, el Instituto tiene el objeto de contribuir a ampliar la capacidad de los países africanos para utilizar de manera autónoma instrumentos de planificación del desarrollo a fin de alcanzar el objetivo principal de transformación estructural de sus economías y sociedades. Para esto, el Instituto

está haciendo grandes inversiones en la ampliación de sus actividades y programas de asesoramiento y diálogo en materia de políticas y desarrollo, actualización y renovación de la capacidad dirigidos a funcionarios de nivel medio y superior de los gobiernos africanos, con especial atención a la próxima generación de jóvenes profesionales y a las mujeres miembros del personal. El Instituto ampliará sus asociaciones a nivel mundial, entre otras cosas mediante la colaboración con las universidades y centros de estudio de África, con miras a aumentar su capacidad de impartir cursos descentralizados en toda África. Además, se ofrecerán oportunidades de aprendizaje electrónico a los funcionarios de los Estados miembros para aumentar la escala, el alcance, la presencia y la repercusión del programa, así como para promover una cultura de formación y actualización continuas. Se explorarán las oportunidades de intervención dirigidas a renovar y aumentar la capacidad adaptadas a las necesidades específicas, y se pondrán en marcha iniciativas para establecer interfaces entre los administradores del sector público y los dirigentes y los agentes pertinentes del sector privado y la sociedad civil.

Subprograma 9

Política de desarrollo social

Objetivo de la Organización: Promover un desarrollo humano y social inclusivo, equitativo y sostenible en pos de la transformación de África

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para incorporar las cuestiones de desarrollo social en las políticas y estrategias, con especial hincapié en el empleo, la protección social, la población, los jóvenes y el envejecimiento, incluidas sus dimensiones de género	a) i) Mayor número de Estados miembros con políticas y programas que reflejan las cuestiones fundamentales en materia de desarrollo social, en particular el empleo, la protección social, la población, los jóvenes y el envejecimiento, incluidas sus dimensiones de género ii) Mayor número de Estados que comunican que las recomendaciones sobre políticas, las bases de datos de mejores prácticas y las publicaciones de la CEPA les han resultado de utilidad para incorporar las cuestiones de desarrollo social en sus políticas, planes y programas nacionales generales de desarrollo b) i) Mayor número de Estados miembros que han adoptado políticas y programas urbanos que apoyan el desarrollo inclusivo, con especial hincapié en el aumento del empleo, las oportunidades económicas y la mejora de los medios de vida

ii) Mayor número de países que utilizan los instrumentos y las recomendaciones de política de la CEPA para incorporar las políticas urbanas en sus políticas y programas nacionales de desarrollo

Estrategia

15.62 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Políticas de Desarrollo Social. La estrategia del subprograma estará centrada en las siguientes esferas: empleo y subempleo y el sector informal; protección social; y población y urbanización. También se hará hincapié en la creación de sociedades inclusivas mediante el control de la aplicación de diversos acuerdos e instrumentos internacionales y regionales por parte de los Estados miembros, en particular los relativos a los jóvenes, la población, el envejecimiento, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y la migración.

15.63 La estrategia se centrará en la realización de actividades de investigación aplicada, análisis y divulgación de resultados sobre opciones, estrategias y programas de política social como base para la adopción de decisiones por parte de los Estados miembros. Se analizarán las buenas prácticas en relación con los sistemas de protección social y las opciones, estrategias y programas de política social a efectos de adaptarlos y darles una aplicación más amplia. Además, la estrategia se centrará en la investigación con base empírica y el diálogo sobre políticas en materia de desarrollo social con miras a mejorar los indicadores sociales de los países africanos.

15.64 Durante el bienio, el subprograma también realizará investigaciones sobre políticas respecto de los movimientos demográficos, en particular la migración interna e internacional, los desplazamientos y la redistribución de poblaciones y sus vínculos con el desarrollo económico y social para ayudar a los Estados miembros a integrar los movimientos demográficos y la migración en sus planes y estrategias nacionales de desarrollo.

15.65 Dado el auge de la urbanización en la mayor parte de los países africanos, el subprograma centrará su labor de investigación, normativa y de análisis en los retos que plantea el urbanismo, en particular cuestiones como las deficiencias de la infraestructura, el acceso a los servicios, los barrios marginales urbanos, el agua y el saneamiento, el medio ambiente y la vivienda. El subprograma preparará documentos de políticas sobre la sostenibilidad financiera de las zonas urbanas y la capacidad de los países africanos para gestionar la urbanización.

Mandatos legislativos

55/2	Declaración del Milenio
57/144	Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
57/2	Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
57/270 B	Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social
58/142	La participación de la mujer en la política
58/220	Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo
58/269	Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
59/228	Actividades realizadas durante el Año Internacional del Agua Dulce, 2003, preparativos del Decenio Internacional para la Acción, "El Agua, Fuente de Vida", 2005-2015, y nuevas medidas para lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
61/234	Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África
64/215	Empoderamiento jurídico de los pobres y erradicación de la pobreza
64/222	Documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur
64/237	Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
65/1	Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio
65/10	Promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo para erradicar la pobreza y cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio
65/173	Promoción del ecoturismo para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente
65/175	Cooperación para el desarrollo industrial
65/214	Los derechos humanos y la extrema pobreza
65/218	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
65/240	Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

65/263	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía
65/274	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana
65/278	Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
65/280	Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020
65/284	Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
66/137	Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos
66/214	Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
66/222	Año Internacional de la Agricultura Familiar, 2014
66/224	Empoderamiento de las personas y desarrollo
67/226	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
68/145	Fortalecimiento de la colaboración en materia de protección de los niños dentro del sistema de las Naciones Unidas
68/158	El derecho al desarrollo
68/168	La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos
68/177	El derecho a la alimentación
68/198	Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo
68/199	Comercio internacional y desarrollo
68/204	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
68/208	Medidas de cooperación para evaluar los efectos ambientales de los desechos de municiones químicas vertidas al mar y crear conciencia sobre este problema
68/209	Tecnología agrícola para el desarrollo
68/210	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
68/220	Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

- [68/222](#) Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos
- [68/225](#) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
- [68/226](#) Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
- [68/227](#) La mujer en el desarrollo
- [68/228](#) Desarrollo de los recursos humanos
- [68/230](#) Cooperación Sur-Sur
- [68/233](#) Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición
- [68/234](#) Hacia asociaciones mundiales de colaboración: un enfoque basado en principios para mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los asociados pertinentes

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

- 1998/46 Nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas
- 1999/5 Erradicación de la pobreza y fomento de la capacidad
- 2004/246 Cooperación regional
- 2007/4 Examen del mecanismo intergubernamental de la Comisión Económica para África
- 2007/33 Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
- 2009/6 Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)
- 2009/19 Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
- 2009/20 Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
- 2009/25 Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas
- 2009/29 Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución [61/16](#)
- 2009/32 Países de África que salen de situaciones de conflicto
- 2011/6 Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

2011/7	Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
2011/8	Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas
2012/8	Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
2013/9	Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
2013/10	Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo
2013/26	Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
2013/44	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo Declaración ministerial del Consejo Económico y Social Declaración ministerial de 2009 sobre el cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial

Resoluciones de la Comisión Económica para África

908 (XLVI)	Reenfoque y adaptación de la Comisión Económica para África con el objetivo de apoyar la transformación estructural de África
844 (XXXIX)	Redefinición de la posición de la Comisión Económica para África para responder mejor a las prioridades de África
868 (XLIII)	Examen de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África
853 (XL)	Examen del mecanismo intergubernamental de la Comisión Económica para África
862 (XLII)	Mejora de la movilización de los recursos internos
865 (XLII)	Crisis financiera y económica mundial
866 (XLII)	Objetivos de Desarrollo del Milenio
870 (XLIII)	Cambio climático y desarrollo en África
872 (XLIII)	Promoción del crecimiento sostenible de alto nivel para reducir el desempleo en África
878 (XLIII)	Iniciativas en pro del desarrollo en África
881 (XLIV)	Aumento del apoyo de las Naciones Unidas para acelerar la aplicación del Programa Decenal de Fomento de la Capacidad de la Unión Africana y el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
883 (XLIV)	Capacidad africana para afrontar el riesgo: fondo panafricano de cobertura del riesgo de desastres
885 (XLIV)	Financiación de la salud en África
886 (XLIV)	Corrientes financieras ilícitas
907 (XLVI)	Industrialización para un África emergente

- 908 (XLVI) Reenfoque y adaptación de la Comisión Económica para África con el objetivo de apoyar la transformación estructural de África
- 476 (XXI) Decisión sobre la elaboración del plan estratégico 2014-2017 de la Comisión de la Unión Africana y el Programa para 2063 de la Unión Africana
- 909 (XLVI) Darse cuenta del dividendo demográfico en África y aprovecharlo
- 910 (XLVI) Posición común africana sobre la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015
- 911 (XLVI) Estadísticas y desarrollo de las estadísticas

Subprograma 1
Análisis macroeconómico

Resoluciones de la Asamblea General

- 48/180 La capacidad empresarial y la privatización como medios de promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible
- 54/128 Medidas contra la corrupción
- 54/197 Hacia la creación de un sistema financiero internacional estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo
- 54/204 Negocios y desarrollo
- 60/34 Administración pública y desarrollo
- 61/214 La función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza
- 62/7 Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas
- 64/116 El estado de derecho en los planos nacional e internacional
- 64/148 Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
- 64/193 Seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y del documento final de la Conferencia de Examen de 2008 (Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo)
- 64/82 Seguimiento del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos
- 65/123 Cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria
- 65/146 Mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo
- 65/169 Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 65/286 Aplicación de la estrategia de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados

- 65/313 Seguimiento de la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo
- 65/314 Modalidades para el quinto Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo
- 65/75 Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita
- 65/94 Las Naciones Unidas en la gobernanza mundial
- 66/191 Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 66/130 La participación de la mujer en la política
- 66/152 Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
- 66/163 Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar las elecciones periódicas y auténticas y la promoción de la democratización
- 66/169 Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos
- 66/187 El sistema financiero internacional y el desarrollo
- 66/189 La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo
- 66/209 Promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores
- 66/210 Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
- 66/288 El futuro que queremos

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2004/64 Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 2005/3 Administración pública y desarrollo
- 2007/2 La función del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos
- 2007/30 Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
- 2009/31 Ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010
- 2009/23 Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 2009/25 Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas
- 2009/33 Apoyo a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

- 2011/9 Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020
- 2011/43 Apoyo a la República de Sudán del Sur
- 2012/8 Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 869 (XLIII) Examen regional africano de la ejecución del Programa de Acción de Bruselas en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010
- 848 (XL) Financiación para el desarrollo
- 862 (XLII) Mejora de la movilización de los recursos internos
- 865 (XLII) Crisis financiera y económica mundial
- 876 (XLIII) Establecimiento de instituciones financieras africanas
- 879 (XLIV) Gobernanza del desarrollo en África: la función del Estado en la transformación de la economía
- 886 (XLIV) Corrientes financieras ilícitas

Subprograma 2

Integración regional y comercio

Resoluciones de la Asamblea General

- 56/180 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral
- 57/271 Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después
- 58/201 Programa de Acción de Almaty: Atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo sin Litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito
- 58/217 Decenio Internacional para la Acción, “El Agua, Fuente de Vida”, 2005-2015
- 64/198 Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “El Agua, Fuente de Vida”, 2005-2015
- 64/255 Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo
- 65/151 Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos
- 65/153 Seguimiento del Año Internacional del Saneamiento, 2008
- 65/154 Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, 2013
- 65/175 Cooperación para el desarrollo industrial

- 66/68 La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos
- 66/94 Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 44º período de sesiones
- 66/190 Productos básicos
- 66/195 Tecnología agrícola para el desarrollo
- 66/206 Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables
- 66/210 Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
- 66/214 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
- 68/214 Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible
- 68/217 Desarrollo sostenible de las regiones montañosas
- 68/211 Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres
- 68/233 Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición
- 68/238 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2011/12 Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar
- 2011/25 Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
- 2004/48 Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible
- 2009/28 Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial sobre la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2008 del Consejo Económico y Social

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 818 (XXXI) Promoción del desarrollo y la utilización de los recursos minerales en África
- 819 (XXXI) Promoción del desarrollo y la utilización de los recursos energéticos en África
- 822 (XXXI) Aplicación del Tratado por el que se establece la Comunidad Económica Africana: fortalecimiento de las comunidades económicas regionales; racionalización y armonización de las actividades de las comunidades regionales y subregionales
- 847 (XL) Ayuda para el comercio
- 867 (XLIII) Evaluación de los progresos de la integración regional en África
- 800 (XXX) Estrategia y Plan de Acción para la Evaluación, el Aprovechamiento y Ordenación de los Recursos Hídricos en África
- 801 (XXX) La seguridad alimentaria y la autosuficiencia en África
- 877 (XLIII) Hacia el logro de la seguridad alimentaria en África

Subprograma 3**Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África***Resoluciones de la Asamblea General*

- 47/191 Arreglos institucionales complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- 50/102 Sistema de apoyo de las Naciones Unidas a la ciencia y la tecnología en África
- 54/214 Conservación y ordenación sostenible de los ecosistemas forestales del África central
- 60/200 Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006
- 60/252 Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 62/217 Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos
- 62/8 Panorama general de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el cambio climático
- 64/201 Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)
- 64/211 Creación de una cultura mundial de seguridad cibernética y balance de las medidas nacionales para proteger las infraestructuras de información esenciales
- 65/158 Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño
- 65/311 Multilingüismo
- 65/41 Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional
- 65/68 Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre
- 66/200 Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

- 66/211 Ciencia y tecnología para el desarrollo
- 66/288 El futuro que queremos
- 68/213 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2007/8 Corrientes de información para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 2009/7 Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 2011/16 Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 2011/17 Ciencia y tecnología para el desarrollo
- 2012/6 Ciencia y tecnología para el desarrollo
- 2012/8 Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
- 2013/9 Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 2013/10 Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 758 (XXVIII) La función de la cartografía, la teledetección y los sistemas de información geográfica en el desarrollo sostenible
- 766 (XXVIII) Fortalecimiento de los sistemas de información para el desarrollo con miras a la cooperación y la integración regionales en África
- 789 (XXIX) Fortalecimiento de los sistemas de información para la recuperación y el desarrollo sostenible de África
- 795 (XXX) Creación de la carretera de información en África
- 812 (XXXI) Ejecución de la Iniciativa Africana sobre la Sociedad de la Información
- 817 (XXXI) Conferencia Regional Africana sobre Ciencia y Tecnología
- 887 (XLIV) Fomento de la ciencia y tecnología para el desarrollo en África
- 870 (XLIII) Cambio climático y desarrollo en África
- 884 (XLIV) Cambio climático y desarrollo sostenible en África

Subprograma 4 **Estadística**

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2000/27 Indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles
- 2005/13 Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010
- 2006/6 Fortalecimiento de la capacidad estadística

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 849 (XL) Estadísticas e incremento de la capacidad estadística
- 871 (XLIII) Estrategia para la Armonización de las Estadísticas y la Aplicación de la Carta Africana de Estadística
- 882 (XLIV) Aplicación de la Carta Africana de Estadística y de la Estrategia para la Armonización de las Estadísticas en África
- 911 (XLVI) Estadísticas y desarrollo de las estadísticas

Subprograma 5 **Desarrollo de la capacidad**

Resoluciones de la Asamblea General

- 65/274 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana
- 66/286 Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2004/16 Aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
- 2007/28 Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
- 2011/26 Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
- 2013/26 Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Subprograma 6 **El género y las mujeres en el desarrollo**

Resoluciones de la Asamblea General

- 59/167 Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, incluidos los delitos indicados en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

59/248	Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo
60/229	Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
65/187	Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer
65/189	Día Internacional de las Viudas
65/190	Trata de mujeres y niñas
66/130	La participación de la mujer en la política
68/137	Violencia contra las trabajadoras migratorias
68/138	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
68/139	Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales
68/140	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
68/146	La niña
68/191	Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1998/12	Conclusiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las esferas de especial preocupación determinadas en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
2003/44	Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación y el acceso de la mujer a los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus repercusiones en el adelanto y la potenciación del papel de la mujer, así como su utilización a tal efecto
2004/4	Examen de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas
2009/12	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2009/13	Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
2011/5	Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer
2012/8	Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
2012/24	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

Subprograma 7
Actividades subregionales para el desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 56/180 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral
- 61/51 Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo
- 61/234 Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África
- 65/90 Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo
- 66/214 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
- 68/213 Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2011/7 Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
- 2011/12 Enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar
- 2011/43 Apoyo a la República de Sudán del Sur

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 828 (XXXII) Los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones: fortalecimiento de la presencia de la Comisión Económica para África en las subregiones
- 830 (MFC 1 A) Reforma de las comisiones regionales: relaciones entre la Comisión Económica para África, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales de África (resolución aprobada por el Comité Ministerial de Seguimiento en su primera reunión)
- 874 (XLIII) Fortalecimiento de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África
- 849 (XL) Estadísticas e incremento de la capacidad estadística de África
- 871 (XLIII) Estrategia para la Armonización de las Estadísticas y la Aplicación de la Carta Africana de Estadística
- 882 (XLIV) Aplicación de la Carta Africana de Estadística y de la Estrategia para la Armonización de las Estadísticas en África

Subprograma 8
Planificación y administración del desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2011/13 Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

Resoluciones de la Comisión Económica para África

799 (XXX) Promoción del desarrollo humano en África

839 (XXXV) Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

846 (XXXIX) Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

851 (XL) Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

875 (XLIII) Reorganización del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

908 (XLVI) Reenfoque y adaptación de la Comisión Económica para África con el objetivo de apoyar la transformación estructural de África

Subprograma 9
Política de desarrollo social

Resoluciones de la Asamblea General

47/5 Proclamación sobre el Envejecimiento

49/128 Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

50/107 Observancia del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza y proclamación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza

50/81 Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el Año 2000 y Años Subsiguientes

60/35 Fortalecimiento de la creación de capacidad en el ámbito de la salud pública a nivel mundial

62/131 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

64/133 Seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras

64/134 Proclamación de 2010 como Año Internacional de la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua

65/163 Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)

65/170 Migración internacional y desarrollo

65/183 Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización: Educación para Todos

65/186 La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha

65/234	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014
65/238	Alcance, modalidades, formato y organización de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles
65/267	Organización de la Reunión de Alto Nivel sobre la Juventud
65/273	Consolidación de los logros y aceleración de la labor destinada a combatir y erradicar la malaria en los países en desarrollo, particularmente en los de África, para 2015
65/277	Declaración política sobre el VIH y el SIDA: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el SIDA
65/312	Documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua
66/124	Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad
66/213	Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
66/229	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo
68/130	Políticas y programas relativos a la juventud
68/133	Las cooperativas en el desarrollo social
68/134	Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
68/135	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
68/136	Preparativos y celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia
68/143	Asistencia a los refugiados, los repatriados y los desplazados en África
68/147	Derechos del niño
68/179	Protección de los migrantes
68/224	Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
68/226	Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
68/239	Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
S-21/2	Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
S-24/2	Nuevas iniciativas en pro del desarrollo social

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- | | |
|---------|--|
| 1997/2 | Migración internacional y desarrollo |
| 2001/42 | Campaña mundial para la erradicación de la pobreza |
| 2003/13 | Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social: aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África |
| 2004/48 | Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible |
| 2005/13 | Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 |
| 2007/27 | Suplemento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el Año 2000 y Años Subsiguientes |
| 2012/8 | Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África |
| 2012/9 | Erradicación de la pobreza |
| 2012/24 | Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas |
| 2012/26 | Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 |
| 2013/28 | Incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo: hacia 2015 y después de ese año |

Resoluciones de la Comisión Económica para África

- 748 (XXVIII) Población, familia y desarrollo sostenible
- 832 (XXXIII) VIH/SIDA en África
- 909 (XLVI) Darse cuenta del dividendo demográfico en África y aprovecharlo

Resoluciones y decisión de la Comisión de Población y Desarrollo

- | | |
|----------|--|
| 2007/1 | Evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo |
| 2010/1 | Salud, morbilidad, mortalidad y desarrollo |
| 2011/1 | Fecundidad, salud reproductiva y el desarrollo |
| 2011/101 | Temas especiales de la Comisión de Población y Desarrollo en 2013 y 2014 |
-